

# Boletín

## Sociedad Chilena de Arqueología

N° 7 DICIEMBRE 1987

### PROYECTOS DE INVESTIGACION E INFORMES DE AVANCE

#### Inventario histórico-arqueológico de la isla de Tobago (Antillas).

En mayo de 1987 se ha efectuado una prospección arqueológica en la isla de Tobago, en el Caribe. El equipo de trabajo estuvo constituido por A. Boomert (University of the West Indies), H.H. van Regteren Altena (Universiteit van Amsterdam) y el autor (también de esta última universidad y miembro de la Sociedad Chilena de Arqueología). La expedición fue financiada por las fundaciones "Plancius" y "Nederlande Museum voor Anthropologie en Praehistoriae", ambas de Amsterdam. En el plano local se contó con el apoyo del Ministerio de la Juventud, Cultura y Artes Creativas de la República de Trinidad y Tobago.

La prospección puso especial atención a períodos poco estudiados de la arqueología de esa región, los que van desde la época del contacto europeo-indígena hasta el siglo XIX. A pesar de la escasa superficie de Tobago (sólo 300 km<sup>2</sup>), su historia es una de las más complejas en lo que a las islas del Caribe respecta, registrando la presencia de los intereses coloniales de España, los Países Bajos, el Ducado de Kurlandia, Francia e Inglaterra; hay que añadir las evidencias dejadas por los amerindios, la impronta africana derivada de la época de la esclavitud y las huellas de filibusteros de los más diversos orígenes. Aparte de su fertilidad, que atrajo a grupos de colonizadores, Tobago constituyó una disputada base estratégica, ya que por la dirección de los vientos era con frecuencia la primera tierra americana avistada por los veleros que desde Europa se dirigían al Caribe. Es esta una de las razones por las que existe allí una serie de restos

de fortificaciones y baterías que defendían el perímetro de la isla.

En síntesis, el registro de sitios alcanzó un total de 62 unidades repartidas en las siguientes categorías: 18 fuertes, 27 molinos e instalaciones de plantaciones (caña de azúcar, indigo, tabaco, etc.), 4 iglesias, 3 casas históricas en la ciudad de Scarborough, 2 edificios gubernamentales 5 estructuras diversas (faro, puentes, etc.) y 3 sitios indígenas de la época del contacto europeo.

Considerando el resultado de esta prospección, se espera continuar en 1988 con un estudio más detenido de las áreas con vestigios del siglo XVIII, especialmente en el lugar donde estuvo situada la colonia holandesa de Nieuw Vlissingen (fundada en 1628) y en el sitio donde se levantó el fuerte Sterraschans, de igual nacionalidad, destruido en 1677 por la flota francesa. Ambas fechas señalan, respectivamente, el comienzo y el fin de la presencia holandesa en la isla. Otros aspectos a considerar son un programa de arqueología industrial (en las ruinas de las grandes plantaciones) y otro de arqueología submarina, ya que de acuerdo al registro histórico habría restos de navíos hundidos en bahías y caletas de la isla.

Paralelamente al estudio en el terreno, tanto en Trinidad como en Holanda se ha estado investigando la documentación colonial y la temprana cartografía del área. Una comunicación preliminar sobre estos trabajos se encuentra en prensa en el volumen correspondiente a 1987 del Journal de la Société des Américanistes.

Omar R. Ortiz-Troncoso

## ENSAYOS

### CONSTRUYENDO LA ARQUEOLOGIA CHILENA

#### REFLEXIONES

Mauricio Massone M.

... lejanos han quedado los días en que José Toribio Medina escribiera con visionaria percepción "Los aborígenes de Chile", hacia el ocaso del siglo XIX, como anticipando el devenir de la Arqueología chilena en las siguientes décadas. Lejanos están también los esfuerzos de Ricardo Latcham por describir e interpretar la alfarería chilena ¡Sí, porque esto de la interpretación en Arqueología, en el sentido amplio de la palabra, es algo que viene desde siempre! Igualmente distantes han quedado las afanosas investigaciones de Max Uhle, Aureliano Oyarzún, Junius Bird y tantos otros estudiosos que abrían la senda de la Arqueología en esta meridional tierra de Sud-América.

Luego del loable intento de Latcham por presentar una Prehistoria chilena en 1928, debieron pasar varios decenios para que Grete Mostny, con toda dedicación entregara una nueva "Prehistoria de Chile".

Y como el tiempo todo lo puede, llegó también el momento de los Congresos de Arqueología Chilena, el surgimiento de la Sociedad Chilena de Arqueología y de las carreras universitarias en el campo de la Antropología y Arqueología.

En las décadas del 50 y 60 los estudios estratigráficos, que se habían iniciado ya con anterioridad, alcanzaron un desarrollo sustancial convirtiéndose en la columna vertebral de la reconstrucción histórico - arqueológica posterior. Con alguna timidez al comienzo y luego con mayor vigor, inició la irrupción de las dataciones absolutas, primero con el método del carbón 14, y más tarde por la aplicación de la termoluminiscencia en el medio nacional, que al final de los 70 se convertirían ya en necesidades insustituibles.

El intento por aplicar modelos teóricos e hipótesis de trabajo se transformó en una inquietud generalizada... en la década del 70, para mencionar un ejemplo, se hablaba de "Arqueografía" versus "Arqueología", de si la Arqueología formaba o no parte de la Antropología. Se hablaba de Ecología Cultural, de Materialismo Histórico y de la Nueva Arqueología... y las concepciones holísticas flotaban en el aire.

La Arqueología en el país había alcanzado un complejo nivel de maduración, en cuyo seno nacimos muchos de quienes hoy somos actores de este proceso por construir una Arqueología del presente para el futuro.

No es mi intención ocupar este espacio para hacer una Historia de la Arqueología chilena, sino más bien reflexionar sobre el momento actual de nuestra disciplina científica y su futuro desarrollo en Chile.

Algo de magnitud se ha ido acumulando en el ambiente arqueológico nacional en los últimos años y que no es ajeno al entorno arqueológico americano y ese algo, que se concatena con las etapas anteriores, nos impulsa hacia un nuevo nivel de madurez, que percibimos aún en forma tenue sin poder discernir toda su compleja esencia.

... de pronto nos damos cuenta que ya no basta con investigar, que es tanto o más importante hacer Conservación en Arqueología; y tenemos que comenzar a planificar el trabajo con especialistas en conservación o aprender conservación y nos damos cuenta que el estudio espacial en Arqueología es tan importante y complejo como la columna estratigráfica... y surgen variantes y métodos para aplicarlas en nuestro país. Nos preocupan los procesos de formación del sitio arqueológico, los procedimientos de simulación, las perspectivas experimentales y toda vía de acceso a la comprensión del universo conceptual pretérito.

La computación, los modelos matemáticos nos presionan y a pesar nuestro comienzan a cohabitar en el ambiente... hacen eclosión los métodos bio-arqueológicos para el estudio del paleo ambiente y los recursos alimentarios prehispánicos, vertientes que de modo incipiente se habían experimentado ya con anterioridad. Se recurre desde una perspectiva renovada a la Etnografía y a la Ethnohistoria, para interpretar de manera más completa el registro arqueológico. Aparecen nuevos marcos referenciales. El desarrollo tecnológico y científico a nivel mundial sacude una vez más la quietud del ambiente nuestro sobrepasando la cordillera... la propia Arqueología chilena quiere ahora encontrar la forma para generar sus propias ideas.

También comprendemos que ya es infructuoso que un solo investigador intente poner al día una Prehistoria chilena y se recurre a múltiples especialistas regionales para un nuevo intento por sistematizar la reconstrucción histórica de la vida prehispánica chilena, a través de la información arqueológica. Y por fin intuimos que no basta con escribir artículos científicos "deco-dificables" sólo por arqueólogos, que es necesario escribir asimismo para todo el público nacional, que es preciso adecuar el lenguaje para educar mejor. Al fin y al cabo el lenguaje de la ciencia, siendo preciso, puede ser simple y directo, la verdad científica no necesita de nudos conceptuales complejos, todo se puede decir de un modo más fácil y más real.

Percibimos que para ser entendidos por la comunidad debemos aprovechar los medios de comunicación masivos, como la televisión, los videos, la radio, la prensa, las revistas y los libros de difusión, para crear conciencia a nivel nacional que existe un rico Patrimonio Arqueológico por estudiar, conservar, valorizar y difundir.

En suma, comienzan a desmoronarse, aunque con efecto retardado, los quietos pilares de la post-guerra y nos invaden los intrincados bosques de la cibernética, los adelantos de las comunicaciones y de la avanzada era tecnológica espacial... ¿estamos viviendo en la aldea global?

No es de extrañar por tanto que a nivel doméstico y como una necesidad más, haya surgido este nuevo órgano en el seno de la Sociedad Chilena de Arqueología, donde se plantean inquietudes de fondo y donde se puede dialogar. ¿Nuevas fronteras en Arqueología? ¿cómo debemos evaluar los proyectos arqueológicos? ¿un sistema nacional para designar los sitios arqueológicos?... En verdad debemos convenir que la investigación arqueológica ha proliferado tanto en el país, que sin un adecuado sistema nomenclatorio y sin la computación ya no podremos saber cuántos yacimientos arqueológicos se encuentran registrados, prospectados o estudiados, en todo el extenso territorio nacional.

Y cada año somos más los arqueólogos y todos deseamos en lo más íntimo hacer Arqueología, una Arqueología de buen nivel, con las condiciones necesarias para ello, con laboratorios adecuados, con apoyo interdisciplinario, con presupuestos apropiados.

¿Estamos preparados en Chile para enfrentar la nueva etapa de madurez arqueológica que ya ha golpeado nuestra puerta?

Pienso que aún no lo estamos convenientemente. Las estructuras, las políticas universitarias y de museos, los recursos financieros, no están del todo preparados para permitir que podamos ser mejores arqueólogos. Para ello no bastan algunos ejemplos:

¿Cuántos centros arqueológicos del país cuentan actualmente con sistemas de computación adecuados? ¿cuántos arqueólogos se han introducido en profundidad al campo de la computación?... ¿en cuántos centros de estudio existe la posibilidad de contar con recursos humanos, económicos y de equipamiento técnico, para llevar adelante un proyecto verdaderamente interdisciplinario?... ¿cuántos proyectos pueden contar con fondos para hacer Conservación Preventiva antes, durante y después de realizada la investigación arqueológica? y ¿qué tipo de conservación efectuar frente a cada problema particular?... ¿hemos tenido todas las posibilidades de tomar los cursos de post-graduação suficientes y tan necesarios para profundizar más nuestros conocimientos?... ¿cuántos arqueólogos están verdaderamente trabajando en la especialidad?

Son muchas más las interrogantes que podemos plantearnos en estos momentos que la Arqueología chilena nos está exigiendo, no ya pantalones largos como antaño, sino tenida completa. ¡Es un gran desafío y es nuestro desafío de hoy!

Por otra parte, pienso que más allá de las condiciones externas, existen importantes condiciones internas que los propios arqueólogos podemos controlar para ir preparando el andamiaje que sustentará la futura Arqueología Chilena; y creo que estas posibilidades se dan a lo menos en tres niveles; el de la ética profesional, de las aptitudes profesionales y de los organismos que controlamos los propios arqueólogos, o en los cuales a lo menos participamos, en un proceso de autoformación y proyección.

En el plano de la ética profesional, al observar nuestro medio cada día más competitivo, nos asombra cuán difícil es reconocer las bondades del trabajo del otro y cuán fácil es valorar nuestro propio esfuerzo.

Por eso es bueno que las críticas sean francas, directas, con nombre y apellido, tanto en las evaluaciones de proyectos, como en el intercambio diario entre pares; debemos aprender a decirnos lo malo, pero también todo lo bueno que somos capaces de hacer!... al final estamos todos en lo mismo. Si aceptamos los errores mutuos e intentamos superarlos seremos más completos, más sólidos frente a la comunidad nacional y mejores arqueólogos.

En cuanto a las aptitudes profesionales, es evidente que esta variable depende de las condiciones individuales y del medio de trabajo del arqueólogo. En tal sentido en Chile tenemos arqueólogos que son excelentes metodólogos; arqueólogos con inclinaciones hacia los estudios de bio-indicadores, o otros mejor premunidos para introducir el uso de las matemáticas; aquellos que podrán explorar mejor la veta antropológica, los que basarán su fuerza en los estudios comparativos a nivel regional y los que se sentirán más a gusto con los enfoques de localidad.

Al respecto creo que hay espacio para todos y que al final la Arqueología es una sola, donde todos confluimos con nuestro aporte para reconstruir al hombre y a las sociedades del pasado. Basta con que cada uno de nosotros nos situemos de manera armónica en la sintonía o sintonías en las cuales podemos rendir con mayor propiedad y volquemos allí todo lo mejor que tenemos.

Sin embargo, para esto que aparentemente parece tan sencillo, es preciso que el medio de trabajo genere las condiciones necesarias para estimular y potenciar un mayor desarrollo individual y colectivo de las aptitudes y no se transforme en un factor reductor de capacidades. Debido a lo anterior, es preciso que las autoridades y las estructuras correspondientes busquen los caminos que permitan crear nuevas fuentes de trabajo afines y enriquecer en calidad las ya existentes, pero también es necesario que nosotros adoptemos iniciativas aprovechando nuestras aptitudes profesionales para sugerir en forma creativa la ampliación y profundización realista del campo de trabajo.

En relación a los organismos, este aspecto constituye a mi juicio un nivel de análisis del mayor interés por cuanto tiene relación con el proceso de la formación profesional y con la proyección de la disciplina.

Debemos ser capaces de emplear a fondo y emplear bien los órganos a nuestro alcance y sus derivados. Desde luego la Sociedad Chilena de Arqueología y el Colegio de Antropólogos.

Al respecto baste señalar lo mucho que ha significado para la Arqueología chilena, la organización de diez congresos nacionales desde que se creara la Sociedad Chilena de Arqueología y ahora la posibilidad de este boletín que permite comunicarnos por escrito en un idioma más coloquial llenando así una urgente necesidad... pero aún podemos extraer más ideas de nuestros órganos orientadores y de nuestros lugares de trabajo, de nosotros depende y no de otros.

De nosotros dependen, a lo menos en parte, las nuevas perspectivas

arqueológicas que puedan desarrollarse en los museos; de nosotros depende, en mayor o menor grado, el enriquecimiento de la formación profesional en las universidades, semilleros de las futuras generaciones de arqueólogos que construirán sobre la base de nuestros errores y aciertos comunes. Se puede recordar al respecto, el impulso que ha significado para la Arqueología chilena la formación universitaria de especialistas a partir de la década del 60, en diferentes regiones del país.

Por esto, al terminar, sólo puedo decir que en mi opinión, del justo equilibrio de la formación profesional, de las capacidades profesionales bien administradas, la ética profesional, las condiciones adecuadas en el medio de trabajo, la implementación de políticas coherentes, la flexibilidad de las estructuras y de la acertada utilización de los órganos que tenemos a nuestro alcance, partirán los caminos que nos lleven a una Arqueología chilena del futuro mucho más madura, donde todos juntos, los que fueron nuestros maestros, nosotros (me refiero desde una perspectiva "ego-céntrica" a la generación de los años 70), las generaciones más nuevas que ya están efectuando importantes aportes y las que sigan, nos reunamos para evaluar los esfuerzos compartidos, los fracasos y los logros alcanzados o por alcanzar.

Porque la Arqueología chilena no empezó ayer, ni está comenzando hoy, tampoco terminará con nosotros, ni mañana... es un largo proceso que debemos respetar y valorar en todas sus etapas, si deseamos enriquecerlo. Porque la Arqueología futura no será el producto de unos pocos arqueólogos brillantes, será la resultante del esfuerzo y visión de nuestra comunidad arqueológica nacional como un todo, aprovechando el rico legado de nuestro pasado y la experiencia de nuestro presente.

---

Deseo agradecer la revisión crítica del manuscrito efectuada por los colegas Consuelo Valdés, Carlos Aldunate y José Berenguer, quienes aportaron opiniones de real interés.

Talca, 1° de septiembre de 1987

## ENSAYOS

### DEFINIENDO EL SITIO ARQUEOLOGICO: METODOLOGIA EN ACCION (\*)

Francisco Gallardo I. (\*\*)

Luis E. Cornejo B. (\*\*)

Dar forma a una definición de sitio arqueológico, ha sido una empresa a la que se ha destinado cierta cantidad de páginas en la literatura sobre metodología, especialmente como resultado del debate en torno a los diseños de prospección y manejo de recursos culturales (1).

En países como el nuestro, donde la metodología de la investigación arqueológica es raramente explícita y consecuentemente muy poco debatida, una polémica al respecto no ha llegado a trascender. Nos atrevemos a decir que esta situación se ha debido a que para la mayoría de los investigadores la definición de sitio arqueológico carece de importancia por obvia. Esta concepción es evidente donde se ha adelantado una formulación, principalmente por la vaguedad e imprecisión de su contenido: "como sitio arqueológico se ha considerado un reducido espacio geográfico, delimitado por la presencia de elementos culturales prehispánicos" (Stehberg 1975:13).

No obstante, definiciones como ésta son necesarias, no sólo para satisfacer el afán "ordenador" que parece dominar a ciertos investigadores, especialmente jóvenes, sino porque el no hacerlo limita nuestra capacidad para generar un conocimiento sobre el pasado. Una clara y correcta formulación del objeto de estudio en el inicio de una investigación repercute favorablemente en las etapas analíticas posteriores, por consiguiente, en una primera fase de trabajo arqueológico (p.e. prospección) la definición de sitio arqueológico es crucial, particularmente si nuestro propósito es reconstruir la estructura del asentamiento correspondiente a culturas extintas.

Esta breve nota metodológica tiene por objeto llamar la atención sobre este problema, poniendo sobre el tapete de la discusión una definición de sitio arqueológico recientemente acuñada. Finalmente, ella es evaluada a la luz de investigaciones realizadas en la desembocadura del río Maule.

#### La Definición

En una ponencia presentada a las Segundas Jornadas de Arqueología y Ciencia, realizadas en 1984, el colega José Berenguer (2) llevó a cabo un prolijo examen de la amplia gama de definiciones de sitio arqueológico ofrecidas desde la década de los sesenta. Durante la exposición, Berenguer proporcionó un cuidadoso análisis crítico, terminando por desarrollar una definición propia -rotulada como "operacional"- en la que intenta resolver los problemas que advierte en los ejemplos que cita. Desde su punto de vista el sitio arqueológico es: "un lugar que contiene restos de una o más ocupaciones humanas observables en un plano de exposición cualquiera y cuyo contorno se define en términos del concepto de suelo estéril". Inmediatamente después, entrega una serie de precisiones acerca de los conceptos que dan cuerpo a su definición, dejando claramente delimitado el alcance de cada una de sus palabras.

A nuestro juicio, el valor de esta proposición radica en su carácter observacional más que descriptivo. Para ello sólo es relevante la dimensión empírica del fenómeno tal cual ésta se presenta al observador, independientemente de cualquier consideración interpretativa.

Es por esta razón que la formulación excluye cuestiones tales como proceso de formación, tamaño del sitio, cantidad de restos, profundidad de los depósitos, presencia de asociaciones, etc. Asumir criterios de este tipo en una definición de sitio significa introducir límites arbitrarios, que nos llevarían a recortar selectivamente el universo de fenómenos arqueológicos.

Finalmente, la mayor ventaja de esta definición es que no impone juicios a priori, y deja abierta la posibilidad para que incluso se designe como sitio arqueológico a lugares donde sólo hay un resto de ocupación humana (3).

## La Experiencia

Bajo una idea de sitio arqueológico similar a la expresada, aunque no formalizada en términos de una definición (4), diseñamos una prospección en la localidad de Quivolgo, al norte de la desembocadura del río Maule (Gallardo y Cornejo MS). El área de estudio fue arbitrariamente delimitada intentando cubrir un espacio geográfico que estuviese bajo una influencia esencialmente fluvio marítima. Los aproximadamente 14 km<sup>2</sup> del universo de prospección fueron subdivididos en estratos de acuerdo a criterios geomorfológicos, con el propósito de aumentar la probabilidad de obtener una muestra de sitios más representativa.

El sector de interés para el presente trabajo, estrato 1 o planicie litoral, se caracteriza por dunas de gran actividad sobre dunas fósiles que comienzan en el contacto con la marea y se introducen tierra adentro hasta poco más de un kilómetro en su sección más ancha. Esta fracción de planicie costera posee unos 4.75 km<sup>2</sup>, y para su inspección se utilizó una plantilla sistemática de 45 transectos orientados norte-sur, separados entre sí por una distancia de 50 metros (fig. 1).

Cada uno de los transectos fue minuciosamente prospectado, registrándose 74 sitios de superficie (fig. 2) cuyo contenido arqueológico variaba en términos de la cantidad y número de artefactos (fig. 3). Muchos de los yacimientos presentaban suficiente cantidad de artefactos diagnósticos como para permitir una clasificación funcional (p.e. taller lítico, campamento, etc.). No obstante, todos aquellos sitios con menos de seis artefactos, ofrecían dificultades para la interpretación. Fragmentos de cerámica, núcleos, desechos de talla, manos y metates, agrupados o en total aislamiento, desafiaban la inferencia.

La mayor parte de los sitios, con baja frecuencia de artefactos, se caracterizan por la presencia de implementos de molienda en granodiorita, y es frecuente encontrarlos aislados o formando asociaciones que en ocasiones incluyen cerámica fragmentada. Todos los materiales presentan gran deterioro, ya sea por termoclastia o por pisoteo de animales. Estos pequeños sitios se distribuyen sobre la planicie litoral cubriendo un par de kilómetros cuadrados (fig. 4) y normalmente se localizan en las cercanías de vegas de activación invernal.

La distribución de estos materiales arqueológicos, en un área donde la vegetación es escasa casi todo el año, era desconcertante. Sus atributos sugerían actividades de molienda alrededor de una planta silvestre que en apariencia no crecía en el lugar.

Durante la primavera es corriente observar densos pastizales formados por innumerables especies de gramíneas, algunas de las cuales pertenecen al género *Bromus*. Entre estas últimas, el Dr. Oscar Matthei, biólogo de la Universidad de Concepción, ha identificado la presencia de *Bromus catharticus* y *bromus berterianus*, gramíneas que él asocia a ciertas plantas consumidas por los indígenas de Chile (cf. Matthei 1986). La primera de ellas corresponde al lanco o lancu, y la segunda a la teca o tuca, especies cuya recolección ha sido registrada etnográfica y etnohistóricamente en varios lugares del país (5). De acuerdo a la documentación disponible estas plantas eran colectadas en noviembre, dejándolas secar en atados al sol. Más tarde eran desgranadas y las semillas tostadas en arena caliente para luego ser molidas en un metate (op. cit.: 52).

A la luz de estos datos, y a la coincidencia entre la distribución de nuestros pequeños sitios y el área donde crecen los mencionados pastos, nos atrevemos a sugerir que este patrón arqueológico pudo ser el resultado deposicional de actividades prehispánicas, tales como la recolección y molienda de gramíneas (6). En general, los sitios muestran diferentes procesos de formación. Los hay por abandono de metates, por descarte de manos inutilizadas y, finalmente, por remoción debida al pisoteo de animales y a la termoclastia.

## Conclusiones

Una de las conclusiones teóricas más elementales de este trabajo es que las definiciones en arqueología -como en cualquier ciencia- no son meras formulaciones ordenadoras. Ellas son utilizadas y actúan como un agente modelador de la práctica. Por consiguiente, los resultados de este uso presentarán las limitaciones inherentes a la definición, y ofrecerán un sesgo no controlado, nocivo para la producción de conocimientos científicos.

Si en el estudio descrito, hubiéramos utilizado una definición de sitio arqueológico restringida únicamente a aquellos yacimientos con mayor número de artefactos, nuestros resultados presentarían un sesgo respecto a las actividades de recolección y molienda.

Más aún, la inferencia habría proporcionado una imagen sobredimensionada de esta actividad en los sitios tipo campamento.

Por último, es evidente que cualquiera sean los términos de una definición de sitio arqueológico, ésta debe ser suficientemente flexible como para tratar hasta con las más mínimas transformaciones del ambiente provocadas por el hombre. Si no prejuzgamos la variabilidad de la conducta humana que es capaz de producir elementos en contextos arqueológicos, avanzaremos considerablemente en el conocimiento de la vida cotidiana en el pasado.

## Notas:

- (\*) Este trabajo es parte del proyecto "Secuencia Histórico-Cultural de la Desembocadura del Río Maule" (FONDECYT # 1348).
- (\*\*) Museo Chileno de Arte Precolombino, Bandera # 361, Santiago de Chile.
- (1) Ver Klinger (1976); Schiffer y Gummerman (1977); Plog, Plog y Wait (1978) y Schiffer, Sullivan y Klinger (1978).
- (2) Las referencias a este trabajo han sido tomadas del manuscrito "Problemas con la definición de sitio arqueológico", actualmente en prensa.
- (3) El concepto de ocupación humana utilizado por Berenguer nos parece desafortunado. En primer lugar porque ocupar es un acto pasivo, y remite sólo a un aspecto de la conducta humana. Y en segundo lugar, porque puede prestarse a equívoco, ya que establece una indudable relación entre el lugar físico y los restos encontrados, haciéndonos pensar que estos últimos yacen en el área de depositación original. Es por esto, que nosotros preferimos utilizar el concepto de actividad humana, que proporciona mayor amplitud y flexibilidad para tratar con los materiales arqueológicos que se encuentran sobre o bajo el terreno.
- (4) En un trabajo anterior (Gallardo y Cornejo MS), presentado al X Congreso de Arqueología Nacional, nos enfrentamos al problema de cómo designar a los sitios de menor densidad, y optamos por el paradójico rótulo de "no sitio" (cf. Thomas 1975). Sin embargo, para no oscurecer el tema central de dicho trabajo -el diseño de la prospección arqueológica- utilizamos un término neutral que bautizamos como "unidad de registro arqueológico", el cual permitía considerar como data significativa a lugares con un solo artefacto. Una crítica posterior hecha por Berenguer (ob. cit.) acerca de este desafortunado accidente conceptual es correcta.
- (5) Ver Latcham (1936).
- (6) Estos eventos no son sencillos de cronologizar, pero de acuerdo a investigaciones recientes (Aldunate et al. MS), ellos pudieron haber ocurrido durante y después del 1.000 d.C.

## Bibliografía

- Aldunate, C.; Deza, A.; Fernández, C.; Gallardo, F. y A. Román.  
Ms. Secuencia histórico cultural de la desembocadura del Río Maule.  
Informe final del proyecto Fondecyt # 1348.
- Berenguer, J. Problemas con la definición de sitio arqueológico. En Arqueología y Ciencia: Segundas Jornadas, F. Gallardo, L. Suárez y L. Cornejo (Eds), Museo Nacional de Historia Natural (en prensa).
- Gallardo, F. y L. Cornejo.  
S/F El diseño de la prospección arqueológica: Un caso de estudio. En Actas del X

Congreso de Arqueología Nacional, Arica. (En prensa).

- Klinger, T. 1976. The problem of the site definition in cultural resources management. Arkansas Academy of Science Proceedings XXX: 54-56.
- Latcham, R. 1936. La agricultura precolombina de Chile y los países vecinos. Editorial Universitaria de Chile, Santiago.
- Matthei, O. 1986. El género *Bromus* L. (Poaceae) en Chile. Gayana, Bot. 43 (1-4): 47-110.
- Plog, S.; Plog, F. y W. Wait. 1978. Decision making in modern surveys. En Advances in Archaeological Method and Theory, Vol. 1. M.B. Schiffer (ed) pp. 383-421, Academic Pres, New York.
- Schiffer, M. y G. Gumerman. 1977. Conservation Archaeology: a guide for cultural resource management studies. Academic Press, New York.
- Schiffer, M.; Sullivan, A. y T. Klinger. 1978. The Design of archaeological survey. World Archaeology 10: 1-28.
- Steheberg, R. Diccionario de sitios arqueológicos de Chile Central. Publicación ocasional 17, Museo Nacional de Historia Natural, Santiago.

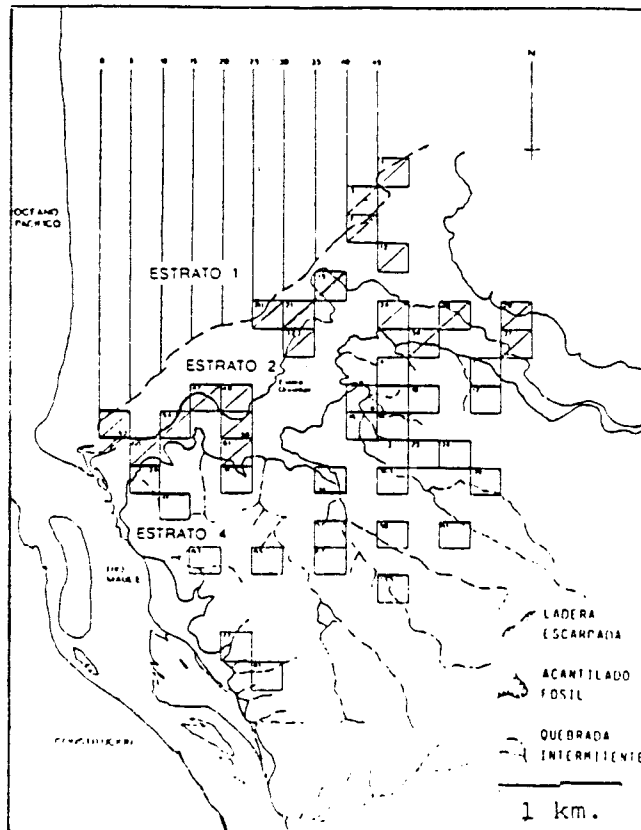


Fig. 1 Area de estudio. Localización de estratos y unidades de prospección.

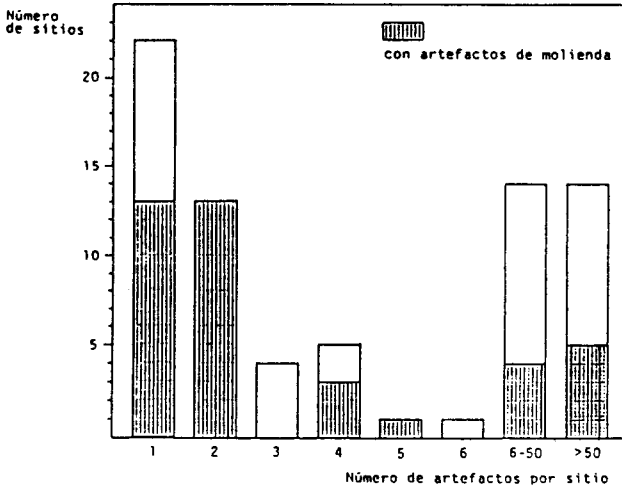


Fig. 2 DISTRIBUCIÓN DE 74 SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ARTEFACTOS. (Planicie litoral, Quivongo, VII Región)

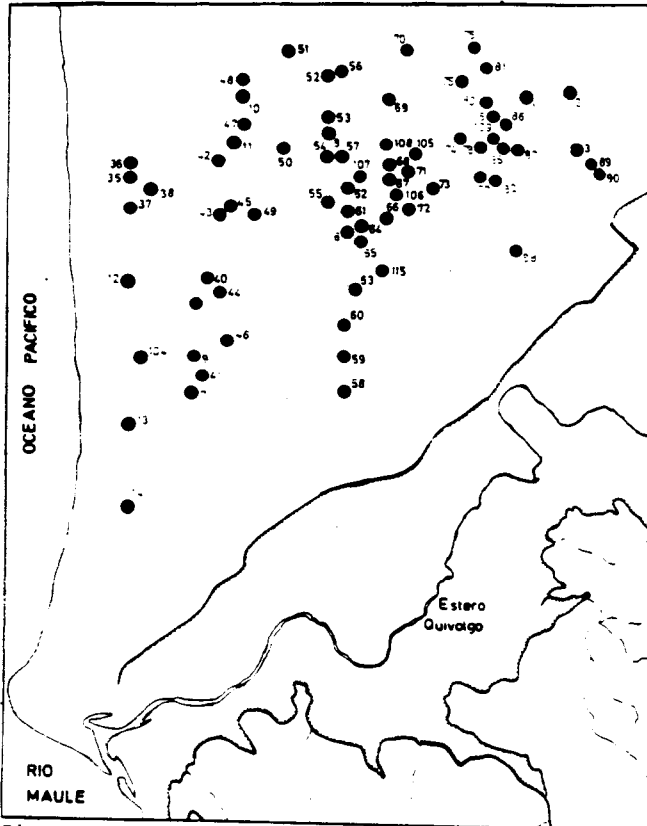


Fig. 3 Distribución espacial de sitios sobre la planicie litoral.

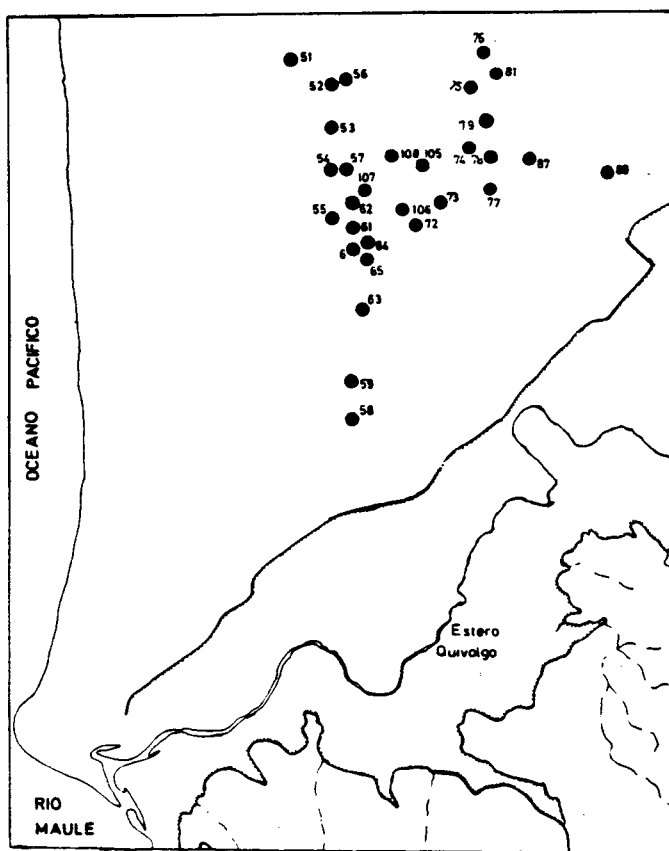


Fig. 4 Distribución espacial de sitios con seis o menos artefactos.

#### NUEVOS SOCIOS

En el año 1987 se ha incorporado, como miembro activo de nuestra sociedad, el Sr. José Luis Martínez Cereceda. El señor Martínez es Magister en Antropología de la Universidad Católica del Perú y se ha especializado en la investigación etnohistórica. Colabora desde hace varios años con los equipos de Arqueología de la región de El Loa.

## CONVENCION DE NUEVA DELHI

La Sociedad Chilena de Arqueología ha creído conveniente reproducir para este Boletín la Convención de Nueva Delhi, aprobada por UNESCO y a la cual se ha adherido el Gobierno de Chile.

### RECOMENDACION QUE DEFINE LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES QUE DEBERAN APLICARSE A LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su novena reunión, celebrada en Nueva Delhi del 5 de noviembre al 5 de diciembre de 1956,

Estimando que la más segura garantía existente para conservar los monumentos y obras del pasado reside en el respeto y estimación que por ellos sientan los pueblos, y persuadida de que esos sentimientos pueden estimularse en gran parte mediante una acción apropiada inspirada por la voluntad de los Estados Miembros de desarrollar la ciencia y las relaciones internacionales,

Convencida de que los sentimientos inspirados por la contemplación y el conocimiento de las obras del pasado pueden facilitar en gran manera la comprensión mutua de los pueblos, y que a este efecto interesa que dichas obras gocen de los beneficios que supone una colaboración internacional y que se favorezca por todos los medios la ejecución de la misión social que les corresponde,

Considerando que, si bien cada Estado recibe un beneficio más directo de los descubrimientos arqueológicos realizados en su propio territorio, no por ello la comunidad internacional desea de participar en el enriquecimiento que tales descubrimientos suponen,

Considerando que la historia del hombre implica el conocimiento de las diferentes civilizaciones; y que, en consecuencia, conviene al interés común que todos los vestigios arqueológicos sean estudiados, salvados si hubiere lugar, y coleccionados,

Convencida de la conveniencia de que las autoridades nacionales encargadas de la protección del patrimonio arqueológico se inspiren en ciertos principios comunes, ya experimentados y puestos en práctica por los servicios arqueológicos nacionales,

Estimando que, si bien el establecimiento del régimen para las excavaciones es de la competencia interna

de los Estados, no obstante, este principio debe conciliarse con el de una colaboración internacional ampliamente comprendida y libremente aceptada,

Habiéndose sometido a su consideración proposiciones referentes a los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas, cuestión que constituye el punto 9.4.3 del orden del día de la reunión,

Después de haber resuelto en su octava reunión que estas proposiciones fueran objeto de una reglamentación internacional mediante una recomendación a los Estados Miembros,

Aprueba, en el día de hoy, 5 de diciembre de 1956, la recomendación siguiente:

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones que figuran a continuación y que adopten cualesquiera medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para llevar a la práctica en sus respectivos territorios los principios y normas formulados en la presente recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente recomendación en conocimiento de las autoridades y organismos que tienen a su cargo las excavaciones arqueológicas, así como en conocimiento de los museos.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que le presenten, en la fecha y forma por ellos determinadas, informes relativos a la aplicación de la presente recomendación.

#### 1. DEFINICIONES

##### EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

1. A los efectos de la presente recomendación, se entiende por excavaciones arqueológicas todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su superficie, como cuando se realicen en

el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro.

## BIENES PROTEGIDOS

2. Las disposiciones de la presente recomendación se aplican a todo vestigio arqueológico cuya conservación en traña un interés público desde el punto de vista histórico o artístico; cada Estado Miembro podrá adoptar el criterio más adecuado para determinar el interés público de los vestigios que se encuentren en su territorio. Deberían someterse principalmente al régimen previsto por la presente recomendación los monumentos, muebles e inmuebles, que ofrezcan interés desde el punto de vista arqueológico en el sentido más amplio.

3. El criterio para determinar el interés público de los vestigios arqueológicos podría variar según se trate de su conservación o de la obligación de declarar los descubrimientos impuestos al arqueólogo o al descubridor.

a) En el primer caso debería abandonarse el criterio de proteger todos los objetos anteriores a una fecha determinada, fijándose en cambio como norma que el objeto pertenezca a una época dada o tenga una determinada antigüedad cuyo número de años sea fijado por la ley.

b) En el segundo caso, cada Estado Miembro debería adoptar criterios mucho más amplios, imponiendo a quienes hagan excavaciones o descubran vestigios arqueológicos la obligación de declarar todos los bienes de carácter arqueológico, muebles o inmuebles, que hayan descubierto.

## II. PRINCIPIOS GENERALES

### PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

4. Cada Estado Miembro debería asegurar la protección de su patrimonio arqueológico, tomando particularmente en consideración los problemas planteados por las excavaciones arqueológicas y de acuerdo con las disposiciones de la presente recomendación.

5. Cada Estado Miembro debería adoptar las siguientes disposiciones fundamentales:

a) Someter las exploraciones y excavaciones arqueológicas a la vigilancia y a la previa autorización de la autoridad competente;

b) Obligar a toda persona que haya descubierto restos arqueológicos a declararlos a la mayor brevedad posi-

ble a las autoridades competentes;

c) Aplicar sanciones a los contraventores de estas reglas;

d) Ordenar la confiscación de los objetos no declarados;

e) Precisar el régimen jurídico del subsuelo arqueológico y, cuando se considere de propiedad estatal, de clararlo expresamente en su legislación;

f) Estudiar un sistema de clasificación de los elementos esenciales de su patrimonio arqueológico entre los monumentos históricos.

### ORGANO DE PROTECCION DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

6. Si bien la diversidad de tradiciones y las desigualdades de recursos se oponen a que todos los Estados Miembros adopten un sistema de organización uniforme de los servicios administrativos encargados de las excavaciones arqueológicas, existen, sin embargo, ciertos principios que deberían ser comunes a todos los servicios nacionales;

a) El servicio encargado de las excavaciones arqueológicas debería ser, en la medida de lo posible, un organismo de la administración central del Estado, o por lo menos una organización que, en virtud de una ley dispusiera de medios que le permitirán llegado el caso tomar las medidas urgentes que sean necesarias. Este servicio, encargado de la administración general de las actividades arqueológicas, debería facilitar, en colaboración con los institutos de investigación y las universidades, la enseñanza de las técnicas de las excavaciones arqueológicas. Este servicio debería preparar también una documentación centralizada, con los planos correspondientes, acerca de los monumentos a su cargo, muebles e inmuebles, así como una documentación relativa a cada museo importante, a los archivos cerámicos, iconográficos, etc.

b) Debería asegurarse la continuidad de los recursos financieros, en especial para lograr: i) el buen funcionamiento de los servicios; ii) la ejecución de un plan de trabajos adecuado a la riqueza arqueológica del país, comprendidas las publicaciones científicas; iii) la fiscalización de los descubrimientos fortuitos; iv) el mantenimiento de las excavaciones y monumentos.

7. Cada Estado Miembro debería ejercer una atenta vigilancia de las restauraciones de los vestigios y obje-

tos arqueológicos descubiertos.

8. Para el desplazamiento de los monumentos cuyo emplazamiento in situ sea esencial, debería exigirse una autorización previa de las autoridades competentes.

9. Cada Estado Miembro debería considerar la conveniencia de conservar intactos, total o parcialmente, cierto número de lugares arqueológicos de diversas épocas, a fin de que su exploración pueda beneficiarse de las ventajas del progreso técnico y de los adelantos de los conocimientos arqueológicos. En cada uno de los lugares arqueológicos importantes en curso de excavación podrían dejarse, en la medida que lo permitiera el terreno, algunos testigos, o sea islotes de tierra que permitieran un estudio ulterior de la estratigrafía, así como de la composición del medio arqueológico.

#### CONSTITUCION DE COLECCIONES CENTRALES Y REGIONALES

10. Como la arqueología es una ciencia comparativa, debería tenerse en cuenta, al crear y organizar museos y colecciones procedentes de excavaciones, la necesidad de facilitar el trabajo de comparación en la mayor medida posible. A este efecto, en vez de reunir pequeñas colecciones dispersas difícilmente accesibles, podrían constituirse colecciones centrales y regionales, e incluso excepcionalmente, locales, en lugares arqueológicos de particular importancia. Dichas colecciones deberían disponer, con carácter permanente, de una organización administrativa y de un personal científico a fin de asegurar la buena conservación de los objetos.

11. Cerca de los lugares arqueológicos importantes debería crearse un pequeño establecimiento de carácter educativo -en algunos casos un museo-que permitiera a los visitantes darse mejor cuenta del interés de los restos arqueológicos que allí se encuentren.

#### EDUCACION DEL PUBLICO

12. Las autoridades competentes deberían emprender una acción educativa para despertar y desarrollar el respeto y la estimación del público por los vestigios del pasado, sirviéndose principalmente de la enseñanza de la historia, estimulando la participación de los estudiantes en algunas excavaciones,

facilitando la difusión por medio de la prensa de noticias e informaciones arqueológicas proporcionadas por especialistas reconocidos, organizando viajes turisticos a los lugares arqueológicos y exposiciones y conferencias que tengan por objeto explicar los métodos aplicables en materia de excavaciones arqueológicas y los resultados así obtenidos, presentando con la mayor claridad los lugares arqueológicos explorados y los monumentos descubiertos, y publicando, a precios razonables monografías y guías redactadas en un estilo sencillo. Con el fin de facilitar el acceso del público a dichos lugares, los Estados Miembros deberían tomar las disposiciones necesarias para permitir la llegada hasta ellos.

#### III. EL REGIMEN DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS Y LA COLABORACION INTERNACIONAL

##### CONCESION DE AUTORIZACION A EXTRANJEROS PARA LA PRACTICA DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

13. Los Estados en cuyo territorio se efectúen excavaciones deberían reglamentar las condiciones generales a las cuales se subordina la concesión respectiva, las obligaciones impuestas al concesionario, especialmente en lo que se refiere a la inspección de la administración nacional, la duración de la concesión, las causas que puedan justificar la anulación de la misma, la suspensión de los trabajos o la sustitución del concesionario por la administración nacional para su ejecución.

14. Las condiciones que se impongan a los concesionarios extranjeros deberían ser las mismas que las aplicables a los nacionales y, en consecuencia, debería evitarse la imposición, sin necesidad, de condiciones particulares.

##### COLABORACION INTERNACIONAL

15. En beneficio de los intereses superiores de la ciencia arqueológica y de la celebración internacional, los Estados Miembros deberían estimular las excavaciones arqueológicas mediante un régimen liberal, asegurando a las instituciones calificadas, sin distinción de nacionalidad, la posibilidad de obtener la concesión para la práctica de excavaciones en condiciones de igualdad. Los Estados Miembros deberían estimular las exca

vaciones, ya sea que queden a cargo de misiones mixtas compuestas de equipos científicos de su propio país y de arqueólogos representantes de instituciones extranjeras, o de misiones internacionales.

16. En caso de otorgarse a una misión extranjera la concesión para una excavación, el representante del Estado otorgante, en caso de que se nombre alguno, debería ser un arqueólogo capaz de ayudar a la misión y colaborar con ella.

17. Los Estados Miembros que no dispongan de los medios necesarios para organizar excavaciones arqueológicas en el extranjero deberían recibir toda clase de facilidades para enviar sus arqueólogos a las excavaciones emprendidas por otros Estados Miembros, previo asentimiento del director de la excavación.

18. Un Estado que no disponga de medios suficientes, ya sean técnicos o de otra índole, para realizar una excavación arqueológica, debería poder acudir a técnicos extranjeros para que participaran en ella, o a una misión extranjera para que la dirigiera.

#### GARANTIAS RECIPROCAS

19. La autorización para las excavaciones sólo debería concederse a instituciones representadas por arqueólogos calificados o a personas que ofrecieran serias garantías científicas, morales y financieras, siendo estas últimas de tal naturaleza que dieran la seguridad de que las excavaciones emprendidas se llevarían a término conforme a las cláusulas de la concesión y dentro del plazo previsto.

20. La autorización concedida a arqueólogos para la realización de excavaciones debería asegurar ciertas garantías recíprocas de duración y de estabilidad que favoreciesen su labor y los pusieran a cubierto de revocaciones injustificadas, especialmente en el caso de que existieran razones probadamente fundadas que los obligaran a suspender sus trabajos por un tiempo determinado.

#### CONSERVACION DE LOS VESTIGIOS

21. La autorización debería definir las obligaciones del concesionario durante el período de su concesión y

a su expiración. Debería especialmente prever la custodia, el mantenimiento y el acondicionamiento de los lugares, así como la conservación, durante los trabajos o al fin de ellos, de los objetos y monumentos descubiertos. Por otra parte, la autorización debería precisar con qué apoyo del Estado otorgante podría contar el concesionario para cumplir sus obligaciones en caso de que resultaran excesivamente gravosas.

#### ACCESO A LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

22. Los hombres de ciencia calificados de todas las nacionalidades deberían poder visitar una excavación antes de la publicación de los trabajos e incluso, con autorización del director de aquélla, durante la ejecución de los mismos. Este privilegio no debería lesionar en ningún caso los derechos de propiedad científica del concesionario sobre su descubrimiento.

#### ASIGNACION DEL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

23.a) Cada Estado Miembro debería de terminar claramente los principios que rijan en su territorio en relación con la asignación del producto de las excavaciones.

b) El producto de las excavaciones debería aplicarse ante todo a la constitución, en los museos del país en el que se emprenden aquéllas, de colecciones completamente y plenamente representativas de la civilización, la historia y el arte de dicho país.

c) Con el fin primordial de favorecer los estudios arqueológicos mediante la difusión de objetos originales, la autoridad otorgante podría decidir, después de publicarse una noticia científica de los mismos, la cesión al concesionario de algunos objetos procedentes de sus excavaciones, consistentes en objetos repetidos o, en general, objetos o grupos de objetos a los que dicha autoridad pudiera renunciar debido a su semejanza con otros procedentes de la misma excavación. La entrega al concesionario de objetos procedentes de excavaciones debería tener como condición invariable la de que aquéllos fueran asignados en un plazo determinado a centros científicos abiertos al público; si esta condición no se cumpliera, o cesara de observarse, los objetos cedidos vol-

verían a la autoridad otorgante.

d) Debería autorizarse la exportación temporal de los objetos descubiertos, excepción hecha de los particularmente frágiles o los de importancia nacional, a petición justificada de una institución científica, pública o privada, siempre que su estudio no fuera posible en el territorio del Estado otorgante debido a la insuficiencia de medios de investigación bibliográfica y científica, o resultara difícil por las condiciones de acceso.

e) Cada Estado Miembro debería considerar la posibilidad de ceder, intercambiar o entregar en depósito, en beneficio de museos extranjeros, objetos carentes de interés para las colecciones nacionales.

#### PROPIEDAD CIENTIFICA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

24. a) El Estado concedente debería garantizar al concesionario la propiedad científica de sus descubrimientos durante un período razonable.

b) El Estado concedente debería imponer al concesionario la obligación de publicar los resultados de sus descubrimientos en el plazo previsto en la concesión o, en su defecto, en un plazo razonable. Este no debería ser superior a dos años en lo que se refiere a los informes preliminares. Durante cinco años a partir del descubrimiento, las autoridades arqueológicas competentes deberían comprometerse a no facilitar para un estudio detallado el conjunto de objetos procedentes de las excavaciones, ni la documentación científica que a ellos se refiera, sin previa autorización escrita del concesionario. Dichas autoridades deberían impedir, en las mismas condiciones, que se fotografiasen o reprodujesen los materiales arqueológicos aún inéditos. Para permitir, llegado el caso, una doble publicación simultánea de su informe preliminar, el concesionario debería, a petición de las autoridades citadas, poner a su disposición una copia del texto de ese informe.

c) Las publicaciones científicas sobre las investigaciones arqueológicas editadas en un idioma de limitada difusión deberían incluir un resumen en una lengua de mayor difusión y, de ser posible, la traducción del índice y de los pies de las ilustraciones.

#### DOCUMENTACION SOBRE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

25. A reserva de las estipulaciones del párrafo 24, los servicios arqueológicos nacionales deberían facilitar

en lo posible la consulta de la documentación en su poder y el acceso a sus colecciones arqueológicas a los investigadores y hombres de ciencia calificados, especialmente a los que hubieran obtenido una concesión para realizar excavaciones en un lugar determinado o que desean obtenerla.

#### REUNIONES REGIONALES Y DEBATES CIENTIFICOS

26. Con el fin de facilitar el estudio de los problemas de interés común, los Estados Miembros podrían organizar de vez en cuando reuniones regionales que agruparan a los representantes de los servicios arqueológicos de los Estados interesados. Por otra parte, cada Estado Miembro podría organizar debates científicos entre los investigadores que realizaran excavaciones en su territorio.

#### IV. EL COMERCIO DE LAS ANTIGUEDADES

27. Para salvaguardar los intereses superiores del patrimonio arqueológico común, todos los Estados Miembros deberían considerar la conveniencia de reglamentar el comercio de las antigüedades, para evitar que este comercio favorezca la salida clandestina del material arqueológico o pueda lesionar la protección de las excavaciones y la constitución de colecciones públicas.

28. A fin de cumplir su misión científica y educativa, los museos extranjeros deberían poder adquirir objetos libres de toda oposición resultante de la reglamentación prevista por la autoridad competente del país de origen.

#### V. REPRESION DE LAS EXCAVACIONES CLANDESTINAS Y DE LA EXPORTACION ILICITA DE LOS OBJETOS PROCEDENTES DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

##### PROTECCION DE LOS LUGARES ARQUEOLOGICOS CONTRA LAS EXCAVACIONES CLANDESTINAS Y LAS DETERIORACIONES

29. Cada Estado Miembro debería tomar todas las disposiciones necesarias para impedir las excavaciones arqueológicas clandestinas y la deterioración de los monumentos definidos en los párrafos 2 y 3 supra y de los lugares arqueológicos, así como la exportación de los objetos que de ellos procedan.

## COLABORACION INTERNACIONAL A LOS EFECTOS DE LA REPRESION

30. Deberían tomarse las disposiciones necesarias para que cada vez que los museos recibieran una oferta de cesión de objetos arqueológicos, se aseguraran de que no existe el menor indicio de que dichos objetos proceden de excavaciones clandestinas, de robos o de otras actividades que la autoridad competente del país de origen considere ilícitas. Toda oferta dudosa debería ponerse en conocimiento de los servicios interesados con todo detalle. Cuando un museo adquiere objetos arqueológicos, deberían publicarse lo antes posible las indicaciones suficientes que permitieran su identificación y detalles sobre la forma de adquisición.

## DEVOLUCION DE LOS OBJETOS A LOS PAISES DE ORIGEN

31. Los servicios de excavaciones arqueológicas y los museos deberían prestarse una colaboración mutua a fin de asegurar o de facilitar la devolución a los países de origen de los objetos procedentes de excavaciones clandestinas, o de robos, y de los objetos que hubieran sido exportados violando la legislación del país de origen. Sería de desear que todos los Estados Miembros tomaran las medidas necesarias para garantizar dicha devolución. Estos principios deberían aplicarse en el caso de la exportación temporal a que se refieren los incisos c, d y e del párrafo 23 supra, cuando no se restituyeran los objetos en el plazo fijado.

## VI. LAS EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS EN TERRITORIO OCUPADO

32. En caso de conflicto armado, todo Estado Miembro que ocupara el territorio de otro Estado, debería abstenerse de realizar excavaciones arqueológicas en el territorio ocupado. En caso de descubrimientos fortuitos, especialmente con motivo de trabajos militares, la potencia ocupante debe

ría adoptar todas las medidas posibles para proteger dichos hallazgos y entregarlos, al terminar las hostilidades, a las autoridades competentes del territorio antes ocupado junto con la documentación respectiva.

## VII. ACUERDOS BILATERALES

33. Los Estados Miembros deberían concertar acuerdos bilaterales cuantas veces fuera necesario o deseable, a fin de resolver los asuntos de interés común que pudieran plantearse en la aplicación de las disposiciones de la presente recomendación.

Lo anterior es el texto auténtico de la recomendación aprobada en buena y debida forma por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su novena reunión, celebrada en Nueva Delhi y terminada el 5 de diciembre de 1956.

En fe de lo cual estampan sus firmas, en este día 5 de diciembre de 1956,

El presidente de la Conferencia General

El Director General

Copia certificada conforme  
París

Consejero Jurídico de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## REUNIONES

### Serie de especialización del Centro de Estudios Arqueológicos: METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA CERÁMICA

En la sede del Centro de Estudios Arqueológicos (C.E.A.) -corporación privada sin fines de lucro- se llevó a cabo el primer curso de la serie de especialización "Metodología para el Estudio de la Cerámica", dictado por la arqueóloga Myriam Tarragó, investigadora del Museo Etnográfico J.B. Ambrosetti, de Buenos Aires, Argentina.

Con este curso el C.E.A. dio inicio a sus actividades que apuntan a su objetivo principal, cual es contribuir al desarrollo de la ciencia arqueológica, llevando a cabo planes de investigación científica e implementando programas de extensión y actividades tendientes al perfeccionamiento de los arqueólogos en nuestro país.

El curso tuvo una duración de 5 días - (10-14 agosto 1987) y contó con la participación de varios arqueólogos.

### Encuentro de Etnohistoriadores

El Departamento de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación de la Universidad de Chile organizó un Encuentro Internacional de Etnohistoriadores con el fin de dar a conocer las investigaciones que se realizan en esta disciplina ligada tanto a la antropología como a la historia. Se realizó entre el 8 y el 10 de octubre de 1987 en la sala de exposiciones del Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna. Se inscribieron 35 participantes, incluyendo al Dr. John V. Murra y a las doctoras Ana María Lorandi, Ana María Presta y Mercedes del Río, de la Universidad de Buenos Aires.

El evento estuvo dividido en dos simposios: Contacto Cultural I, dedicado a analizar los trabajos relativos al momento del encuentro entre los etnias nativos y los europeos, y Contacto Cultural II, destinado esencialmente al problema de aculturación.

De los trabajos presentados la Comisión Organizadora seleccionó doce para publicarlos en el volumen I de la Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglos, con que el Departamento de Ciencias Históricas adhiera al Quinto Centenario del primer viaje colombiano. Su título es Encuentro de Etnohistoriadores y puede adquirirse en el Departamento al valor de \$ 750.

### Jornadas Binacionales de Arqueología Inca Cordillerana

Tuvieron lugar en Santiago de Chile, en la sede del Museo Nacional de Historia Natural, los días 3 y 4 de diciembre de 1987.

En la oportunidad investigadores chilenos y argentinos expusieron sobre sus respectivos proyectos de investigación sobre el tema incaico en ambas vertientes de la Cordillera de los Andes.

La reunión fue organizada por el MNHN y contó con el auspicio de los proyectos de investigación de los miembros de la Comisión organizadora (FONDECYT-Chile, CONICET-CIUNC-Argentina).

Las ponencias presentadas y discutidas durante el primer día de sesiones fueron:

- "El cementerio del Estado Municipal de Ovalle" (H. Niemeyer).
- "La red vial incaica en Chile semiárido" (R. Stehberg).
- "Límite oriental y meridional del Imperio incaico y relaciones interétnicas con pueblos limítrofes" (H. Zapater).
- "La dominación incaica en el norte de Mendoza" (J.R. Bárcena).
- "La ocupación incaica en la zona de Oruro" (R.A. Raffino).
- "Excavaciones en el sitio C° La Ventanita, Valle de Sta. María, Prov. de Catamarca" (N. Kriscautzky).
- "Informe sobre las investigaciones del yacimiento de altura del C° Aconcagua" (. Schobinger).
- "Hallazgos de los C°s El Plomo y Peladeros" (A. Cabeza).

Luego, el día 4 en horas de la mañana, tuvo lugar una Mesa redonda donde se trataron aspectos comunes de la problemática incaica en el Collasuyo y se hicieron referencias a las diferencias regionales. En la discusión tuvieron cabida temas taxonómicos relacionados con la arquitectura, como también otros inherentes a la toponimia y sinonimia utilizada en la designación de sitios, tratándose además la convergencia de las investigaciones tras objetivos comunes, etc.

Posteriormente, los miembros de la Comisión organizadora binacional realizaron trabajos conjuntos de prospección arqueológica en el valle me-

dio del río Hurtado. Allí se reconocieron varios tramos del camino incaico entre las localidades de Pabellón y Fundina (unos 70 km), descubriéndose dos nuevos sitios anexos o relacionados con este tramo transversal de la vialidad imperial en el Norte Chico chileno. En uno de ellos -"El Bolsico" (Las Breas)- se practicó un sondeo de reconocimiento, hallándose cerámica del período incaico regional.

Finalmente, primero en Fundina y luego en Ovalle se trataron los cursos de acción común futura para una mejor

complementación de los estudios del incario en ambos lados de los Andes. Se sentaron así las bases de acuerdos cuyo desarrollo comienza en los próximos meses.

Por último, se acordó reeditar el encuentro en Argentina, en fecha que se determinará oportunamente.

Comisión Organizadora:

Chile: Angel Cabeza (CONAF)  
Hans Niemeyer (MNHN)  
Rubén Stehberg (MNHN)

Argentina:

J. Roberto Bárcena (CONICEF-UN. Cuyo)  
Rodolfo A. Raffino (CONICET-UN. La Plata)  
Juan Schobinger (UN. Cuyo).

#### A PROPOSITO DE TULOR

En relación a la polémica suscitada en torno al sitio arqueológico de TULOR, la Sociedad Chilena de Arqueología ha hecho la siguiente declaración pública:

1. No debe extrañar que existan criterios dispares entre investigadores respecto al estudio de un sitio arqueológico. En el caso de Tumor, donde existen además problemas de conservación y reconstrucción de un complejo monumento arquitectónico, la discusión científica de diferentes criterios es conveniente y deseable, a fin de asegurar el mejor de los resultados posibles.

2. El papel de la Sociedad Chilena de Arqueología es procurar que esta discusión se lleve al más alto nivel y con el mayor acopio de antecedentes. Para estos efectos y desde hace más de 8 meses, ha ofrecido a los interesados en Tumor las páginas de nuestro Boletín y los Congresos de Arqueología que patrocina. También ha recibido a todos los interesados y ha procurado mediar entre ellos sin mayor éxito, a juzgar por los comunicados a la prensa que motivan esta declaración.

3. El sitio de Tumor fue concedido por el Consejo de Monumentos Nacionales a la arqueóloga Ana María Barón, la que tiene la responsabilidad de comunicar los resultados a la comunidad científica oportunamente y en forma lo más detallada posible. Ante la sociedad nacional, esta investigadora y el Consejo de Monumentos Nacionales deben procurar la mejor conservación de este sitio, único en su especie.

4. Con respecto al acceso que se les debe dar a los investigadores a las colecciones de museos, lo que forma parte de la denuncia de la Srta. Barón, esta Sociedad es de opinión que estas instituciones, que custodian bienes que pertenecen a toda la nación, deben dar las facilidades necesarias a los investigadores, de acuerdo a normas precisas, concretas y objetivas, criterio que se ha comunicado a la directiva del Museo de San Pedro de Atacama.

El Directorio  
Sociedad Chilena de Arqueología

POST DATA:  
A PROPOSITO DEL REGLAMENTO

Mientras el Boletín se encontraba en prensa, la Sociedad ha recibido el primer comentario al Proyecto de Reglamento para Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, que fuera enviado a todos los socios en la Circular n° 2. El directorio considera que éste es un tema de gran trascendencia y transcribe aquí las opiniones enviadas por Thomas F. Lynch:

Dear Colleagues:

In response to the Circular N° 2, regarding the draft of rules for the regulation of archaeological investigations, I would like to make a distinction, such as they have done in Peru, between highly important and less important sites. While this would make it possible to protect the best known and largest sites with special regulations, it would also tend, in effect, to devalue the importance of the vast majority of "lesser" sites. As has occurred in Peru at the site of Chongos, the despoiler or commercial developer would argue that the site he wishes to destroy is of no great importance if it is not in the category of greatest importance. I believe that we should argue that all sites are potentially of great importance, that we cannot rank their importance, because we don't know in advance what they may contain, what problems we will want to study, and what new techniques of investigation that the future may bring. Although this absolutist posture is sometimes difficult to maintain in the face of practical reality, the other system (of ranking sites) invites the rapid loss of small or poorly known sites.

The proposed requirements for solicitudes are admirable, equitable, and well phrased. Nevertheless, you might consider again whether it is necessary to know the source and amount of financing at the time the solicitude is written. Some foundations will not consider a proposal or solicitude unless the investigator can show that he has already secured a permiso for the investigation. One or the other must go first. Perhaps we could require only that the investigator state where he intends to seek financing.

Finally, under article V (permisos a los investigadores extranjeros) I would hope that the "convenio legalizado" would have to be legalized only within the Chilean national system. I have found that it is virtually impossible to get my large, decentralized, bureaucratic and politically conscious university to enter into legal contracts with South American institutions. The University will write letters of support, but asks me to make contracts as a private individual.

It is good to see that there will soon be uniform regulations, internally promulgated, for the Chilean archaeological community. I applaud your efforts and hope that my suggestions are useful.

Sincerely,

Thomas F. Lynch